



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005715-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000829 aprobada por la Comisión de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0905715, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las políticas de empleo desarrolladas hacia jóvenes y colectivos en riesgo de exclusión social.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, las políticas activas de empleo, consensuadas anualmente con los agentes económicos y sociales más representativos tienen, como objetivo primordial, prestar servicios para mejorar las posibilidades de ocupación de los trabajadores desempleados de esta Comunidad.



La Junta de Castilla y León cuenta con un Plan de Empleo Joven, dirigido a todos los jóvenes menores de 35 años, con una dotación de 41 M€ para el ejercicio 2017. En el mismo intervienen las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación y, a través del mismo, se establecen acciones y programas de formación e impulso hacia un empleo. En este ejercicio se potenciará en general, los programas mixtos de formación y empleo, que combinan la adquisición de conocimientos con una experiencia laboral y una remuneración económica.

Igualmente con las prácticas no laborales, convocadas en la actualidad, el ECYL establece fórmulas de cooperación entre la formación y el empleo, ligadas directamente al mundo empresarial.

Además en el ámbito del empleo, se establecerán ayudas a los jóvenes que deciden establecerse como trabajadores autónomos o montar su propia empresa, o medidas de fomento de la contratación por cuenta ajena, mediante subvenciones a las empresas.

Como medidas personalizadas, cabe significar que la orientación personalizada e individualizada constituye el primer paso para ofrecer información laboral en la búsqueda activa de empleo o para perfilar el diseño de un itinerario más amplio que conduzca finalmente al objetivo final que no es otro que la ocupación efectiva.

Finalmente, el Servicio Público de Empleo tiene en ejecución, una serie de programas con objeto de incentivar a las personas desempleadas y colectivos, en situación de riesgo de exclusión:

- 1.- El programa de fomento del empleo a través de ayudas para la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, y de los contratos en prácticas, de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León. Este programa pretende potenciar la generación de empleo, incentivando el de aquellos colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo como son los jóvenes.
- 2.- El programa de contratación a personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés general, a través del cual se establecen incentivos para la contratación de este colectivo, fomentando su integración en el mercado laboral.
- 3.- Dirigido a la contratación por entidades sin ánimo de lucro de personas desempleadas y beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía, en el año 2016 se convocó el programa cuyo objetivo es fomentar el empleo de una serie de colectivos necesitados, de forma que además de facilitarles la obtención de los ingresos precisos les procure una experiencia laboral les ayude a encontrar un puesto de trabajo estable.
- 4.- El programa destinado a subvencionar la contratación temporal de jóvenes inscritos en el SNGJ, por un periodo de al menos seis meses, por entidades sin ánimo de lucro para la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad.

Con esta actuación se han incentivado los contratos de jóvenes por importe máximo por contrato de 7.500 euros, para una jornada igual o superior al 75% de la



ordinaria. Además, se considerarán de interés general y social aquellas obras y servicios que redunden en la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos en situación de dependencia, marginación o exclusión social, promuevan el mantenimiento o desarrollo del acervo cultural, se dirijan a la intervención en defensa de la naturaleza y medio ambiente y otras acciones de utilidad pública.

Estas actuaciones y otras que se puedan implementar, se consensuan en el marco del diálogo social y será ahí donde se determinen las prioridades para atender a los diferentes colectivos necesitados de ayuda.

Valladolid, 3 de mayo de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.